GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 0405
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 FEB. 2012

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020,18611 y 18.681 D.S.Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familar que reciben

DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSAL	FECHA VENCIMIENTO